

## **Convocatoria Dirección de Investigación, Innovación y Proyección Social 2025**

### **Modalidad I - Lineamientos Para La Formulación Proyectos De Investigación, Desarrollo E Innovación 2025**

#### **I. Presentación**

La Dirección de Investigación, Innovación y Proyección Social, en concordancia con la Política General de Investigaciones y alineada con el propósito fundamental de la Universidad de transformar la Educación Superior, así como de fortalecer la investigación como una función sustantiva, ha estructurado la presente convocatoria. Esta iniciativa busca identificar y seleccionar los proyectos más prometedores y estratégicos, que no solo contribuyan al avance del conocimiento, sino que también respondan a los desafíos actuales y futuros del ecosistema. Los proyectos seleccionados pasarán a formar parte del banco de proyectos institucional, asegurando su ejecución y desarrollo a lo largo del año 2025.

#### **II. Objetivo**

Fomentar el desarrollo de proyectos que avancen en el conocimiento teórico y se traduzcan en soluciones prácticas con un alto valor añadido para la sociedad. Estos proyectos deben estar diseñados para abordar problemas contemporáneos y emergentes, utilizando enfoques innovadores que integren la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación. Además, se espera que estas iniciativas contribuyan al fortalecimiento de la calidad educativa y a la consolidación de la Universidad como un referente en la generación de conocimiento relevante y aplicable. La convocatoria busca promover proyectos con potencial de escalables, sostenibles y que puedan transferirse al ámbito productivo o social, garantizando un impacto concreto en la comunidad.

La presente convocatoria tiene como propósito fomentar la creación de proyectos de investigación que impulsen procesos de innovación transferibles, con un enfoque en la generación de impactos sociales medibles y sostenibles en las comunidades beneficiarias. Además, busca fortalecer la integración entre la investigación y la formación académica, dirigiendo esfuerzos hacia la innovación y el desarrollo en diferentes áreas del conocimiento.

### III. Dirigido a

1. Docentes de la Universidad Piloto de Colombia pertenecientes a por lo menos un grupo de investigación avalados por la Universidad Piloto de Colombia:
  - HD+i
  - GUIAS
  - INNOVATIC
  - ICO
  - GIREE
  - DHEOS
2. Coinvestigadores externos, estos deben pertenecer a un grupo de investigación avalados por Minciencias que tengas la intención de trabajar en conjunto con docentes investigadores de la Universidad Piloto para estructurar un proyecto de investigación que cumpla con el objetivo de la presente convocatoria.
3. Coinvestigadores externos que pertenezcan a empresas o centros de investigación

**Nota:** Para vincular un coinvestigador externo al proyecto debe presentar una carta de intención firmada por el representante legal de la Institución a la que pertenece el investigador externo en la postulación a la convocatoria.

### IV. Condiciones habilitantes

#### Investigaciones:

- Todos los docentes vinculados a la universidad Piloto de Colombia deben tener actualizadas sus cuentas de CvLAC y Google Scholar a la fecha de presentación del proyecto. Los grupos a los que pertenecen deben tener actualizado el GrupLAC.
- Cada propuesta debe contar mínimo con un (1) docente como líder del proyecto y al menos un (1) docente como coinvestigador vinculados a la

Universidad Piloto de Colombia, quienes responderán por la ejecución y los compromisos del proyecto.

- Los docentes postulantes podrán participar en un máximo de dos (2) proyectos de investigación, pero el investigador principal únicamente podrá liderar un (1) proyecto de investigación.

## V. Líneas Temáticas

Los proyectos presentados deben estar orientados a la Construcción Social de Territorios, a través de una de las siguientes temáticas:

### **Ciudad, Territorios Sostenibles y Eficiencia Energética**

- Sistema de Ciudades
- Tecnologías y Construcción Sostenible
- Residuos Huérfanos de Construcción
- Transporte Inteligente
- Cogestión del espacio público
- Diseño Urbano y Diseño Sostenible
- Urbanismo, Planificación y Ordenamiento Territorial.
- Gestión del riesgo de la Universidad y suministro de servicios ecosistémicos
- Saneamiento Básico

### **Smart Cities e Industrias 4.0**

- Internet de las Cosas (OIT)
- Ciencia y Minería de Datos
- Soluciones software
- Servicios en Ciudades Inteligentes
- Soluciones tecnológicas de costo
- Robótica, Infotecnología, Realidad Virtual, Aumentada y/o mixta, Cloud Computing

### **Competitividad, Productividad, y Consumo Responsable**

- Productividad y Complementariedad
- Sistemas Productivos y Encadenamientos
- Gestión Tecnológica e Innovación
- Economía Circular (Gestión de Reciclaje y Residuos, y Reciclaje Inclusivo)
- Diseño Circular (Envases y Etiquetas del Futuro)
- Redes de Valor y Logística

- Trading, Fintech y Blockchain
- Gestión de residuos sólidos

### **Prevención y Bienestar**

- Necesidad y bienestar humano
- Capital Social
- Pluralidad e Interculturalidad
- Participación Social y Etnoeducación
- Inclusión social y equidad

### **VI. Requisitos**

Los requisitos para participar en la presente convocatoria son:

1. El proyecto debe estar conformado por mínimo tres investigadores de dos Facultades y/o Tres programas académicos diferentes de la Universidad Piloto de Colombia.
2. Los docentes que postulen un proyecto de investigación deben tener debidamente actualizadas sus cuentas de CvLAC y Google Scholar a la fecha de presentación de la propuesta, así como también el/los grupos a los que pertenecen deben tener actualizado el GrupLAC.
3. Para la participación en la convocatoria, los investigadores/as deben encontrarse al día con la entrega de productos y cierre de proyectos en convocatorias anteriores.
4. Los proyectos propuestos contarán con un Investigador Principal (IP) y al menos un (1) coinvestigador/es hasta completar un equipo de 3 personas.
5. El Investigador principal será el encargado de presentar los informes de investigación y subirlos a la plataforma destinada para ello.
6. El investigador principal no podrá participar en más de un proyecto con este mismo rol en cualquiera de las modalidades.
7. Todos los proyectos deben tener como mínimo un aliado externo, del cual se deberá adjuntar la carta de intención firmada por el representante legal de la entidad externa para la postulación del proyecto.
8. Todo proyecto de investigación deberá vincular como mínimo un semillero de investigación.
9. Los proyectos aprobados tendrán un periodo de ejecución de 11 meses comprendidos entre enero y diciembre de 2025.

10. No se podrá iniciar la ejecución de los proyectos sin la suscripción de la ficha del proyecto.
11. Los participantes se comprometen a entregar la producción mínima establecida en los términos de referencia para la presente convocatoria.
12. Todo proyecto de investigación generativa debe contemplar la categoría de impacto científico y en concordancia a su alcance, vincular impactos curriculares y/o sociales. La existencia de cualquiera de estos impactos (curricular y/o social) es prioritaria en la formulación de proyectos de investigación y Proyección Social 2025. Los indicadores para cada uno son:

Tipo de Impacto	Indicadores
Impacto Curricular	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. # estudiantes vinculados a proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>b. # egresados vinculados a proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>c. # libros de formación</li> <li>d. # manuales y guías especializados</li> <li>e. # de herramientas creadas (Toolkits)</li> <li>f. # planes de curso pregrado y posgrado alineados en el marco de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>g. # talleres de creación (internacional, nacional y local)</li> <li>h. # diplomados, cursos, certificaciones y otros generados en el marco de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>i. # curso pregrado y posgrado alineados de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>j. # proyectos de aula pregrado y posgrado alineados a proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>k. # electivas en pregrado y/o posgrado generadas de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>l. # programas y cursos de formación de investigadores (doctorados, cursos de doctorados, maestrías, cursos de maestrías) generados de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>m. # trabajos de grado pregrado y posgrados generados en el marco de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> </ol>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. # redes de conocimiento especializado y comunitarias (redes de colaboración)</li> <li>b. # evento científico con componente de apropiación social del conocimiento</li> </ol>

<p>Impacto Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>c. # eventos artísticos, de arquitectura, o de diseño con componentes de apropiación social del conocimiento (organizador o participante)</li> <li>d. # regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones</li> <li>e. # empleos directos generados</li> <li>f. # empleos indirectos generados</li> <li>g. # sectores económicos impactados por el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>h. # procesos de apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social</li> <li>i. # procesos de apropiación social del conocimiento para la generación de insumos de política pública y normatividad</li> <li>j. # instrumentos de planificación territorial (planes, programas y proyectos) alineados al desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>k. # indicadores impactados de los objetivos de desarrollo sostenible como resultado de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>l. \$ nuevas fuentes de ingreso en los beneficiarios a partir del desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>m. # reconocimientos obtenidos por parte del sector académico, empresarial, público y/o social por el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>n. # territorios (x departamentos, municipios, etc.) impactados por el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>o. # beneficiarios directos por tipos (Comunidades, Instituciones públicas, Sector Empresarial, Entidades sin ánimo de lucro, Gremios, otros) influenciados por el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>p. # beneficiarios indirectos por tipos (Comunidades, Instituciones públicas, Sector Empresarial, Entidades sin ánimo de lucro, Gremios, otros) influenciados por el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> </ul>
	<p>Productos Resultado de Investigación Tipología modelo conceptual de medición de grupos de investigación e investigadores, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación vigente.</p> <p><a href="#">m601pr04g01_modelo_medicion_grupos_investigacion_tecnologica_o_innovacion_y_reconocimiento_investigadores_-_2024_1.pdf</a></p>

Impacto Científico	Como apoyo para facilitar la identificación de tipología de productos, descripción y requerimientos de existencia y calidad podrán consultar el Anexo 4 - Lista-RequerimientosProductos-894.xlsx y el Anexo 5- Guía para la generación de productos resultado de investigación
	<p>Transferencia de Conocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. # de licencias recibidas o licensing-in (adopción de conocimientos y tecnologías de terceros)</li> <li>b. # de tecnologías alistadas (TRL, BRL, CRL, VIRL)</li> <li>c. # de tecnologías alistadas y empaquetadas</li> <li>d. # de actividades de movilidad internacionales y nacionales de estudiantes y docentes</li> <li>e. # acuerdos de confidencialidad</li> <li>f. # acuerdos de viabilidad comercial</li> <li>g. # contratos de manufactura, maquila, OEM, ODM u OBM</li> <li>h. # contratos de transferencia de know-how</li> <li>i. # desarrollos conjuntos</li> <li>j. # contratos de compraventa de maquinaria, equipo, software y/o tecnología incorporada a la investigación e innovación</li> <li>k. # cesiones de derechos patrimoniales</li> <li>l. # proyectos llave en mano</li> <li>m. # licenciamientos</li> <li>n. # tecnologías comercializadas</li> <li>o. # de contratos de prestación de servicios técnicos</li> <li>p. Ingresos por ventas generadas de la Transferencia del Conocimiento y/o Tecnológica</li> </ul>

13. La postulación del proyecto debe incluir un pitch en el cual se debe adjuntar por medio de un enlace de YouTube en la postulación del proyecto. El pitch debe presentarse mediante un video con una duración de 2 minutos y debe abordar los siguientes puntos clave:

**Presentación del equipo (20-30 segundos):**

Introduce brevemente a los miembros del equipo. Menciona sus nombres, roles principales, experiencia relevante y las habilidades que aportan al proyecto. Es importante destacar cómo la sinergia entre sus competencias permite afrontar con éxito los retos del proyecto. Usa este tiempo para generar confianza y demostrar que cuentas con un equipo capaz y comprometido.

### **Identificación y descripción del problema (30-40 segundos):**

Define claramente el problema o necesidad que has identificado en el mercado o en la sociedad. Explica por qué es relevante resolverlo y cuál es su impacto actual. Usa datos, estadísticas o ejemplos para reforzar la urgencia del problema. Asegúrate de que quede claro quiénes son los afectados y por qué la situación requiere atención.

### **Presentación de la solución (30-40 segundos):**

Describe tu solución de manera concisa pero clara. Explica qué estás proponiendo, cómo funciona y por qué es una respuesta efectiva al problema. Aquí es crucial que destagues los aspectos innovadores o únicos de tu propuesta. Intenta responder la pregunta: ¿por qué tu solución es mejor que las alternativas actuales?

### **Propuesta de valor (30-40 segundos):**

Explica qué beneficios específicos aporta tu solución a los usuarios o clientes. ¿Qué valor agregado estás ofreciendo que otros no pueden proporcionar? Piensa en términos de ventajas competitivas, como reducción de costos, mejoras en eficiencia, impacto ambiental, etc. La propuesta de valor debe dejar claro por qué tu proyecto es una oportunidad única que no se puede dejar pasar.

## **VII. Duración y financiación**

**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución de los proyectos será de 11 meses, comprendidos entre enero y diciembre de 2025, en concordancia con el calendario académico institucional. El periodo de inicio se establece en enero de 2025, permitiendo que las actividades de planificación, recolección de insumos y recursos necesarios puedan desarrollarse de manera adecuada. La culminación de los proyectos deberá efectuarse en diciembre de 2025, garantizando el cierre de las actividades y la presentación de los resultados finales dentro de los plazos establecidos. Se espera que cada equipo de investigación ajuste su cronograma a este lapso de tiempo, planificando las diferentes fases del proyecto de manera eficiente para cumplir con los objetivos propuestos en el término estipulado.

**Financiación:** El proyecto será financiado a través de la asignación de horas de investigación asignadas por la facultad a la que pertenece el docente.

En caso de que el proyecto requiera recursos frescos para actividades específicas (compras de insumos y materiales, salidas de campo (transporte, alojamiento), entre otros)), se deberá incluir la solicitud en la ficha de postulación del proyecto, justificando la relevancia de la actividad para el proyecto, los costos asociados a dicha actividad, y el presupuesto necesario para su ejecución. Es importante tener en cuenta que estos presupuestos deben ser postulados al comité de gastos, el cual se reúne mensualmente. Por lo tanto, se recomienda notificar al gestor de línea al menos dos meses antes de la realización de la actividad, para que la Dirección de Investigaciones pueda gestionar oportunamente la solicitud ante el comité correspondiente.

**Nota:** Es importante mencionar que la gestión anteriormente descrita, no es garantía de la aprobación de los recursos, dado que depende directamente del Comité de gastos de la Universidad.

## VIII. Procedimiento de inscripción

La Universidad Piloto de Colombia cuenta con una aplicación institucional donde reposan todos los proyectos de investigación institucional, por lo que esta convocatoria se publicará en SIGIIP, y todos los proyectos sin excepción deberán ser postulados en la plataforma para su fin.

El proceso de inscripción se realizará de la siguiente manera:

1. Ingresar con sus credenciales a <https://triton.unipiloto.edu.co/>
2. El proyecto de investigación debe ser postulado en la Plataforma Sigiip, de acuerdo con las indicaciones mencionadas en el punto VIII. Es importante mencionar que el Investigador Principal al postular el proyecto debe inicialmente presentar un video de no más de 3:00 minutos donde exponga en un pitch el proyecto y posteriormente el proyecto de investigación

**NOTA:** Se habilitará una ventana de ayuda, donde el equipo de la Dirección de Investigaciones y Proyección Social atenderá las dudas que se presenten respecto a la postulación de los proyectos en el sistema SIGIIP, la atención será por medio de la plataforma Microsoft Teams en los siguientes horarios:

Horario	Usuario TEAMS
Lunes <b>10am-11am</b>	<a href="mailto:gestor-investigaciones@unipiloto.edu.co">gestor-investigaciones@unipiloto.edu.co</a>
Miércoles <b>11am-12pm</b>	<a href="mailto:gestor-innovaciontec@unipiloto.edu.co">gestor-innovaciontec@unipiloto.edu.co</a>
Viernes <b>3pm – 4pm</b>	<a href="mailto:gestor-invformativa@unipiloto.edu.co">gestor-invformativa@unipiloto.edu.co</a>

## IX. Condiciones inhabilitantes

1. El investigador principal, tutor de semillero, coinvestigadores o docentes extensionistas no se encuentren a paz y salvo con la Dirección de Investigaciones, Innovación y Proyección Social por proyectos o resultados de investigación de proyectos de años anteriores.
2. El proyecto de investigación no cumpla con los requisitos mínimos, impactos y contenido en la formulación, así como en el diseño metodológico del mismo.
3. El proyecto de investigación o Proyección Social no esté completamente diligenciado en Sistema de Información para la Innovación y la Investigación SIGIIP.
4. El proyecto de investigación no cuente con los soportes respectivos de los grupos de interés.

## X. Continuación de proyectos

En caso de que un proyecto de investigación vigente en 2024 requiera postular su proyecto para desarrollar una siguiente fase, este debe cumplir con lo siguiente:

### **Para Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID):**

1. Debe estar al día con la presentación del informe parcial y final y que estos informes evidencien que se desarrollaron en su totalidad todas las actividades plasmadas en el cronograma de actividades de la ficha F6.
2. Debe haber cumplido con los productos resultados de la investigación que se haya comprometido en la ficha F6.
3. La ficha debe estar completamente firmada y avalada.

### **Para Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (PIDi):**

1. Debe estar al día con la presentación del informe parcial y final y que estos informes evidencien que se desarrollaron en su totalidad todas las actividades plasmadas en el cronograma de actividades de la ficha F6.
2. Debe haber cumplido con los productos resultados de la investigación comprometidos en la ficha F6 2024 o de otras convocatorias.
3. La ficha debe estar completamente firmada y avalada.
4. Si el proyecto tiene como finalidad un desarrollo tecnológico, este debe estar al menos en un TRL 3, y uno de los objetivos del proyecto debe ser aumentar el TRL. Si el proyecto es un modelo de innovación, debe demostrar que el modelo se está implementando en una organización y tiene un impacto significativo en el desarrollo de sus actividades.

## **XI. Criterios de evaluación**

Los proyectos presentados en el marco de esta convocatoria se llevarán a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

### **1. Relevancia y Pertinencia (15%)**

- **Alineación con las líneas temáticas:** El proyecto debe estar claramente vinculado a las temáticas definidas en la convocatoria.
- **Impacto en la comunidad:** Se valorará el potencial del proyecto para generar soluciones prácticas y de alto valor añadido para la sociedad.

- **Contribución al avance del conocimiento:** El proyecto debe demostrar cómo contribuirá al desarrollo de nuevos conocimientos en su campo de estudio.
- 2. Innovación y Originalidad (35%)**
  - **Novedad del enfoque:** Se evaluará la originalidad de la propuesta y su potencial para ofrecer enfoques novedosos frente a problemas contemporáneos.
  - **Aplicación de tecnología e innovación:** Se valorará el uso de tecnologías emergentes y prácticas innovadoras que contribuyan al éxito del proyecto.
  - Generación de video tipo pitch con la presentación del proyecto.
- 4. Calidad Metodológica (20%)**
  - **Claridad y coherencia metodológica:** La metodología propuesta debe estar claramente definida y ser coherente con los objetivos del proyecto.
  - **Adecuación del cronograma:** Se evaluará la lógica y factibilidad del plan de trabajo y cronograma de actividades.
- 5. Capacidad del Equipo de Trabajo (10%)**
  - **Colaboración interdisciplinaria:** Se valorará la participación de equipos multidisciplinares y la colaboración con otros grupos de investigación o entidades externas.
- 6. Impacto en la Calidad Educativa (20%)**
  - **Contribución a la calidad educativa:** Se evaluará cómo el proyecto contribuirá al fortalecimiento de la calidad educativa en la Universidad Piloto de Colombia.
  - **Vinculación con la docencia:** Se valorará la integración del proyecto con actividades de enseñanza y aprendizaje, así como la participación de estudiantes en el proceso de investigación.
  - **Impacto en la contribución social:** Se valorará que el proyecto contenga actividades que marque significativamente un territorio.

## XII. Procedimiento de evaluación

Los proyectos de investigación inscritos dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos sin

incumplir en las condiciones inhabilitantes mencionadas, serán evaluados de la siguiente manera:

1. Evaluación por pares externos: Cada uno de los proyectos pasarán por una revisión de pares externos.

### **XIII. Cronograma**

El cronograma para esta convocatoria se establece de la siguiente manera:

<b>Actividad</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha final</b>
Apertura de la convocatoria	25 septiembre 2024	
Periodo de postulaciones	25 septiembre 2024	28 octubre 2024
Revisión de requisitos	29 octubre 2024	30 octubre 2024
Publicación listado cumplimiento de requisitos	1 noviembre 2024	
subsanción de requisitos	1 noviembre 2024	5 noviembre 2024
Revisión por pares	5 noviembre 2024	14 noviembre 2024
Publicación del banco definitivo de proyectos	15 noviembre 2024	

### **XIV. Autorización Uso de Datos Personales**

El participante de la presente convocatoria con la suscripción y formalización de su participación autoriza a la Universidad Piloto de Colombia a través de su Dirección de Investigaciones, al uso de la información personal, laboral y académica recogidos, con la finalidad de que sea utilizada para los objetivos y finalidades propias de la convocatoria y específicamente para tratamiento estadístico, científico o histórico, reproducción y divulgación para mantener lazos con los miembros de la comunidad académica investigadora, en ejercicio del objeto social de la Universidad.

La autorización acá otorgada será para el desarrollo de la investigación, igualmente, podrá participar de ponencias, artículos, asesorías, capacitaciones, mentoría y/o para el desarrollo de software, marcas, patentes u otros productos relacionados con la ejecución de la investigación, entendiéndose que su información personal de carácter público y/o de carácter académico investigativo puede ser compartido con terceros aliados; lo anterior, teniendo en cuenta que la información será tratada y respaldada conforme a lo señalado en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la normativa interna que al respecto defina la Universidad. Entiende que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización de sus datos personales. Las peticiones podrán enviarse al correo electrónico [protecciondatos@unipiloto.edu.co](mailto:protecciondatos@unipiloto.edu.co)

Cuando la ejecución de un proyecto de investigación requiera de la recolección, uso y/o tratamiento de datos personales, el docente investigador a través de la Dirección de Investigaciones será responsable de recolectar la autorización de tratamiento de datos personales de los participantes externos que sean requeridos para el desarrollo y ejecución.

## **XV. Propiedad Intelectual**

El participante de la presente convocatoria con la formalización de su participación acepta que los derechos patrimoniales de Derechos de Autor, los derechos de Propiedad Industrial y el Derechos de Obtentor de Nuevas Variedades Vegetales derivados de las creaciones que se realicen en la ejecución de este proyecto de investigación y desarrollo serán propiedad de la Corporación Universidad Piloto de Colombia, por el máximo término legal y para todos los países del mundo. El investigador principal beneficiario de esta convocatoria se compromete a transferir sus derechos patrimoniales a la Institución y a solicitar el contrato de cesión de derechos patrimoniales a favor de la Universidad a cada investigador interno y externo (si es el caso), además de los estudiantes que participen en el proyecto y los anexará al entregar el producto final. Adicionalmente, el docente y estudiante participante del proyecto de investigación se compromete a registrar los productos resultados de la investigación en la plataforma ScienTI CvLac-GrupLAC.

**a. Indemnidad:** Los beneficiarios deberán respetar las normas establecidas para la protección de los derechos de autor, derechos de imagen y de propiedad industrial de terceros en el desarrollo o elaboración de los productos. Así las cosas, el

beneficiario de la presente convocatoria se compromete a sanear cualquier situación irregular o por causa de un tercero que pretendiera alegar mejor derecho sobre los productos, asumiendo directamente la responsabilidad y los valores que le hubieren correspondido pagar por indemnización o por cualquier otro concepto, que se llegare a causar.

**Confidencialidad:** El beneficiario de esta convocatoria guardará la confidencialidad absoluta y reserva debida sobre toda la información y documentos a los que tengan acceso durante la ejecución del proyecto de investigación y desarrollo, así como del producto final; asimismo, se impondrá esta obligación a las personas naturales que participen en la ejecución de la investigación como asistentes y colaboradores del beneficiario, quien se compromete a solicitar y entregar los acuerdos de confidencialidad que suscriban los participantes.

La protección y custodia de la información se hará independientemente del medio en el que se encuentre soportada; para proteger la novedad del producto desarrollado y los productos inéditos.

## **XVI. Compromiso respeto a los Derechos de Propiedad Intelectual**

El o los beneficiarios deberán respetar las normas establecidas para la protección de los derechos de autor, propiedad industrial y derechos de obtentor de variedades vegetales de terceros en el desarrollo o elaboración de los productos. Así las cosas, el beneficiario de la presente convocatoria se compromete a sanear cualquier situación irregular o por causa de un tercero que pretendiera alegar mejor derecho sobre los productos, asumiendo directamente la responsabilidad y los valores que le hubieren correspondido pagar por indemnización o por cualquier otro concepto, que se llegare a causar. Así mismo, se compromete a solicitar a la universidad el acompañamiento con los tramites de registro ante las entidades competentes, la firma de acuerdos de colaboración con terceros, la participación en convocatorias que puedan involucrar la cesión o generación de cotitularidad de las creaciones o invenciones generadas en el proyecto, el trámite de permisos de recolecta, contrato de acceso a recursos genéticos o conformación y opinión de comité de bioética en caso de que en el proyecto se requiera la recolección y estudio de especies vivas.